



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SINCELEJO
E-mail: j01pqccmsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Por medio de la presente se informa que, que por el ACUERDO No. CSJSUA24-37 2 de mayo de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura de Sucre, se ordenó:

(...)

ARTÍCULO 1º: ORDENAR el cierre extraordinario del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Sincelejo por necesidad del servicio, durante los días 6 y 7 de mayo de 2024, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo 1º Que de conformidad con el artículo 118 del C.G.P., se considera que, para todos los efectos legales, durante las fechas indicadas, no corren los términos judiciales en el despacho mencionado, excepto acciones de tutela y hábeas corpus en trámite, que deberán ser tramitadas y decididas en término.

Por lo anterior, se fija la presente constancia secretarial a fin de informar que los procesos que se notifican en la fijación de estado TYBA de esta judicatura en las fechas indicadas en el acuerdo precitado, se entienden notificados a partir de la fecha del día 08 de mayo de 2024.

Nota: Se hace necesario informar en aras de evitar futuras nulidades dado que la plataforma Provista por la Rama judicial, Justicia21- (TYBA) Consulta Fijación Estado, esta predeterminada para fijar estados de autos cargados solo para el próximo día hábil.

Lo anterior para los fines informativos y pertinentes a que haya lugar.

Dado en Sincelejo, el día seis (06) de mayo (2024).

BRANDON MONTERROZA TOSCANO.
Secretario